

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL

1
Lima a 15 de Abril de 1825.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departam.^{to} de Gob.
Su Altza.

El Libertador ha sido informado de que muchas propiedades que pertenecen unas en su totalidad, y otras en parte a la Nacion, estan enteram.^{te} abandonadas, no teniendo siquiera Administradores, ni ninguna persona que se interese en su conservacion. Ha sido tambien informado que existen propiedades a las cuales tiene dho. el Estado, segun las leyes, y que no se ha dado paso alguno para declarar las acciones que le corresponden. S. B. movido del interes de poner en plena luz las propiedades Nacionales, y de proporcionar al Establecim.^{to} de la agint.^{ta} suya, desea que el Consejo de Gob.^{no} convierta una parte muy principal de su atencion hacia



O.L. 117-2

MH-OL 117

Ca. 27

Doc. 38

Fol. 1

de int. m. 28

estos dos objetos, si este abandono continua,
 ni el Gobierno, ni los particulares contor-
 ran dentro de poco con nada; mientras
 que si oportunam^{te} se toman medidas
 para esclarecer los d^{os} Nacionales
 a los bienes que le correspondan, podran
 sacar de ellos la gran utilidad de
 venderlos, adjudicarlos, o pagar a sus
 acreedores, en cuyo caso tomara un
 particular interes en su conserva-
 cion y aumento, el que resultaria en
 beneficio publico. Se encarece al
 Consejo de Gobierno que tome todas las
 medidas necesarias, p.^a investigar pro-
 bamente los d^{os} que tenga a los
 bienes que existan en cada Valle, y
 en todos los demas Departam^{tos} de la
 Republica, p.^a q.^e haga de ellos lo
 que mas convenga a la Nacion, y
 lo que las leyes hayan dispuesto.

Soy de V.^{os}

muy at.
 obed.
 serv.

J. G. P.

J. G. P.